



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0139-2024-UNAP
Iquitos, 8 de febrero de 2024**

VISTO:

El Oficio N° 156-2024-URH/DGA-UNAP, presentado el 7 de febrero de 2024, por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0097-2024-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0097-2024-UNAP, del 31 de enero de 2024, se resuelve conformar la Comisión negociadora para la discusión y aprobación de la negociación colectiva entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y la organización sindical debidamente legitimada Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap) para el periodo 2024-2025, integrada por los representantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, presidente, y como miembros don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, don Félix Fernando Hernández Zúñiga, presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNAP; por los representes del Sindicato Único de docentes de la UNAP (Sudunap), como titulares don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general, don Pedro Emilio Torrejón Mori, secretario de comunicación, don José Antonio Soplín Ríos, docente de base Facultad de Ingeniería Química, don Héctor Aníbal Menacho Rojas, docente de base Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, y como suplentes doña Josefa Cárdenas Urbina, subsecretaria general, don Fernando Ronald Paisig Vela, secretario de organización, doña Patricia Elena Vela Amasifuén, secretaria de Actas y Archivo y don Denillson Del Castillo Mozombite, secretario de Cultura, Asuntos Académicos y Científico;

Que, con Resolución Rectoral N° 0102-2024-UNAP, del 2 de febrero de 2024, se acepta la renuncia, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2024, formulada por don Carlos Andrés Da Silva Torres, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) con código N° 000726, al cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al rector modificar la Resolución Rectoral N° 0097-2024-UNAP, teniendo en consideración que con Resolución Rectoral N° 0111-2024-UNAP, del 2 de febrero de 2024, es designado como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica don Mauro Luis Reyes Malaverry, identificado con DNI N° 07747045, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) con código N° 000726;

Que, por la razón expuesta, es necesario incorporar a don Mauro Luis Reyes Malaverry, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a la Comisión negociadora para la discusión y aprobación de la negociación colectiva entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y la organización sindical debidamente legitimada Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap) para el periodo 2024-2025, en reemplazo de don Carlos Andrés Da Silva Torres;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0139-2024-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Incorporar, con eficacia anticipada al 2 de febrero de 2024, a la **Comisión negociadora para la discusión y aprobación de la negociación colectiva entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y la organización sindical debidamente legitimada Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap)** para el periodo **2024-2025**, conformada mediante Resolución Rectoral N° 0097-2024-UNAP, del 31 de enero de 2024, **en reemplazo de don Carlos Andrés Da Silva Torres**, al siguiente funcionario:

Por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

Nombres y apellidos

- **Mauro Luis Reyes Malaverry** Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,OAJ,OCI,OCII,Modern.,Ppto.,Leg.(2),Int.(2),Sudunap,SG,Archivo(2)
jevd.